



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4871/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos mediante Decreto N° 4.435; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma el Gobernador de la provincia de Entre Ríos, dispuso que el Receso Administrativo operará durante el período comprendido entre los días 2 y 13 de enero del año 2023.

Que sin perjuicio de ello, se deberá garantizar la prestación de los servicios esenciales, aspirando a lograr un nivel en la prestación de los mismos que satisfaga plenamente las expectativas y necesidades de los vecinos. Asimismo, los Responsables de las distintas dependencias municipales, deberán organizar las funciones correspondientes a su órbita designando el personal que quedará afectado a las mismas.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE Receso Administrativo el período que corre desde el día 2 de enero al 13 de enero del año 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Los días tomados en receso serán a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal